



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 DIC 2022

**VISTOS:** El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 23 de diciembre de 2022, inserto en el Informe N°159-2022/GRP-402000-402300 de fecha 23 de diciembre de 2022, Informe N° 177-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 23 de diciembre de 2022, Memorándum N° 651-2022/GRP-402400 de fecha 23 de diciembre de 2022, el Informe N° 884-2022/GRP-402420 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Memorando N° 422-2022/GRP-402000-402200 de fecha 21 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Memorándum N° 422-2022/GRP-402000-402200** de fecha 21 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, comunicó al jefe Sub Regional de la Oficina de Administración el otorgamiento de la Previsión Presupuestal para el año fiscal 2023 para convocar a proceso de selección la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" por el monto de S/ 3'512,263.71 (Tres Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Tres con 71/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 884-2022/GRP-402420 de fecha 22 de diciembre de 2022, la División de Obras solicita a la Gerencia de Infraestructura se continúe con el trámite de convocatoria a proceso de selección de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" con CUI N° 2338541 con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y la modalidad de ejecución a Suma Alzada, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
EJECUCIÓN DE OBRA	3'240,115.94
PLAN DE CONTINGENCIA	26,219.60
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	110,841.10
TOTAL DEL PRESUPUESTO	3'377,176.64

Que, mediante el Memorándum N° 651-2022/GRP-402400 de fecha 23 de diciembre de 2022, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Administración se proceda a la convocatoria de proceso para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" con CUI N° 2338541;

Que, a través del Informe N° 177-2022/GRP-402300-DEACE, de fecha 23 de diciembre de 2022; el responsable encargado del Órgano de Contrataciones-GSRMH (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza), solicita la aprobación de la modificación del PAC 2022, y la emisión de la resolución correspondiente para incluir el proceso de selección para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" por el monto de S/ 3'512,263.71 (Tres Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Tres con 71/100 Soles), plazo de ejecución de 180 días calendario y sistema de contratación A Precios Unitarios;

Que, con el Informe N°159-2022/GRP-402000-402300, de fecha 23 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza), solicita a Gerencia Sub Regional, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2022, por inclusión de Procedimiento de Selección para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" por el monto de S/ 3'512,263.71 (Tres Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Tres con 71/100 Soles, plazo de ejecución de 180 días calendario y sistema de contratación A Precios Unitarios;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 3 DIC 2022

Que, mediante el Proveído de fecha 23 de diciembre del 2022, inserto en el Informe N°159-2022/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que:

"6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" por el monto de S/



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 DIC 2022

3'512,263.71 (Tres Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Tres con 71/100 Soles, plazo de ejecución de 180 días calendario y sistema de contratación A Precios Unitarios, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2022 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
MR. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN  
CIP 171774  
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 392 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 DIC 2022

ANEXO I

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 UNIDAD EJECUTORA : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
 SIGLAS : GSRMH

INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

N° Orden	ITEM UNICO	ANTE CEDE NTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
												DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	SI	No	Licitación Pública	Ejecución de Obra	<i>Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial y primario en la Institución Educativa N°14389 de la localidad de Cumbicus Bajo, distrito de Pacaipampa - Ayabaca - Piura" por el monto de S/ 3'512,263.71 (Tres Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Tres con 71/100 Soles, plazo de ejecución de 180 días calendario y sistema de contratación A Precios Unitarios</i>	Unidad	1	3'377,176.64	Soles	Recursos Determinados	Diciembre	Piura	Ayabaca	Pacaipampa
								3'377,176.64						

